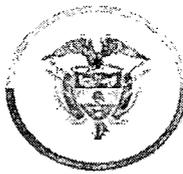


189



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

06 OCT 2023

Proceso N° 2019-00482

Revisadas las diligencias y las documentales adosadas al presente asunto, se dispone lo siguiente:

Teniendo en cuenta la comunicación que antecede (fl. 187) se releva del cargo a la abogada **JILLY PAOLA ZARATE TELLEZ** y en su reemplazo, se designa como curador *ad litem* de los emplazados, al(la) abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°).

Por Secretaría, líbrese telegrama o comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEON CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Ramá Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico per Estado

No. 065

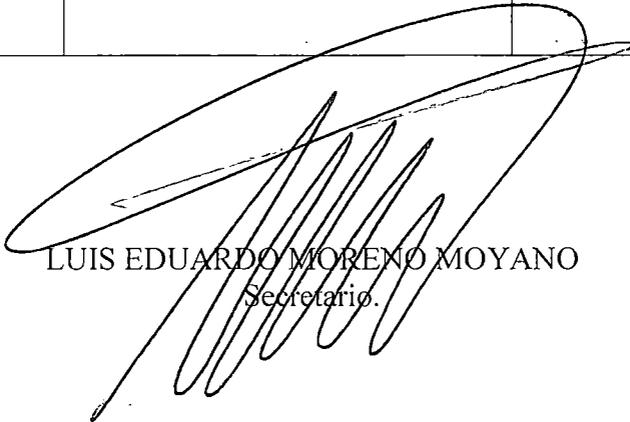
Fecha 09 OCT 2023

~~El Secretario(a),~~

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
JUAN GUILLERMO SALGADO ARIAS	79.483.296	230.202	CARRERA 14 No. 93B-15	3938111 EXTE. 505 Y 507	grupomedplus.com.co	2018-00570	2019-00482


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario.

1970